COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2.015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUA"

INFORMEDE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DE GRUA"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **GOTZE INGENIERIA S.A, ECE INGENIERIA S.R.L, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A, DARIO RAMÓN BRUN VERA, ANA MARIA VILLAMAYOR MORÍNIGO.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

I. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **29de julio del 2015** a las 08:15hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 64/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DE GRUA"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta delossiguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	77.452.800.-	COMPLETA
2	NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS	80.500.000.-	COMPLETA
3	TRAKS-CAR	46.000.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,

etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAKS-CAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones presentadas por las firmas comerciales; **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A, NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS, TRAKS-CAR, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Quedando como sigue:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DE GRUA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TRAKS-CAR	46.000.000.-
2	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	77.452.800.-
3	NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS	80.500.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **TRAKS-CAR** presenta el precio más bajo del presente llamado.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TRAKS CAR.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada para el estudio minucioso.

4.1.1 Capacidad legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma TRAKS CAR, señor **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** con **C.I. Nº 6.505.103,** no figura en la base de datos del SINARH.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	TRAKS CAR
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la capacidad legal para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.1.2 Capacidad Financiera.

De acuerdo a lo establecido en la carta de invitación - ***Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 20 inc b) Capacidad Financiera,*** para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

- **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital el promedio en los último 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

Se procedió a la verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación para la evaluación de la Capacidad Financiera del oferente, el resultado de dicha verificación genero la solicitud por Nota Nº 661/15 de fecha 05 de agosto del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la ***firma TRAKS CAR*** de los siguientes documentos necesarios para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a su Capacidad Financiera, los cuales deberán ser presentados a la UOC Nº 3, para el día viernes 07 de agosto del corriente a las 08:00 hs:

- Situación Financiera (Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).
- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2012 – 2013 - 2014).

Llegada la hora establecida, la firma **TRAKS CAR** presenta solamente una hoja en la cual se visualiza la situación financiera en cuanto a su *Liquidez, endeudamiento y rentabilidad,* el mismo se encuentra firmado por su Representante Legal cuya aclaración se lee; ***JORGE CLAUDIO MAURE;*** pero no presenta los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 firmados por un contador público matriculado.

Seguidamente se procede a realizar el análisis del documento presentado, arrojando el siguiente resultado; se visualiza que presenta una ***Liquidez de (0),*** un ***Endeudamiento de (0)*** y una ***Rentabilidad de (3)***, demostrando de esta forma que ***NO CUMPLE*** y no se encuentra dentro de los parámetros solicitados en la Carta de Invitación - *Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 20 inc b) Capacidad Financiera,* en cuanto a su ***Liquidez*** donde se solicita que deberá ser: ***igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014),*** considerando la no presentación de sus Balances se procede a verificar en el SIPE si se encuentra disponible los mismo, donde se constato que tampoco cuenta con los mismos, por tal motivo se procede a ***desestimar*** su oferta basado en el **Artículo**

60° del Decreto 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, así mismo el **Art. 58°** del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*** y el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

4.1.3 Experiencia.

En cuanto a su experiencia, se visualizo en el SIPE que la Empresa funciona desde el 23 de Febrero de 2012 y según lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, en cuanto a la ***Experiencia General:*** *"Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años y así como también las cartas de referencia de clientes de la empresa – las cuales podrán ser de clientes de entidades públicas y/o privadas"*, con lo expuesto más arriba se visualiza que el oferente ***"NO CUMPLE"*** con lo requerido por la convocante en cuanto a la experiencia, considerando de que aun con tiene cuatro años de antigüedad.

Igualmente se procedió a solicitar por Nota N° 661/2015 de fecha 05 de agosto del corriente de la UOC N° 3 de la Armada, a la firma **TRAKS CAR** los siguientes documentos:

- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de mantenimiento y reparaciones de grúa a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).
- Declaración Jurada donde manifiesten tener la suficiente información de los bienes a ser reparados objetos de la presente licitación de manera tal a realizar una correcta cotización de los mismos.
- Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
- Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.

Los documentos solicitados deberán ser elevaras a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el día viernes 07 de agosto del corriente a las 08:00 horas. Llegada la hora establecida la firma comercial **TRAKS CAR** presenta los siguientes documentos:

- Declaración Jurada donde manifiesten tener la suficiente información de los bienes a ser reparados objetos de la presente licitación de manera tal a realizar una correcta cotización de los mismos.
- Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
- Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.
- Presenta copia de una Resolución de la Municipalidad de Ituagua en la cual se le adjudica la *CD N° 17/15 "Mantenimiento y reparación de camión volquete marca Mercedes Benz"*, por un monto de 25.000.000 millones, presenta además varias facturas por reparaciones de varias de motores de vehículos, aire acondicionados, etc.

Se procede al análisis de las documentaciones presentadas, donde se concluye que el oferente ***"NO CUMPLE",*** con lo solicitado por la Convocante en cuanto a la presentación de copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes ***por provisión de mantenimiento y reparaciones de grúa a empresas publicas y/o privadas***, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014) y no posee la experiencia exigida por la convocante, por tal motivo se procede a ***desestimar*** su oferta basado en el **Artículo 60° del Decreto 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, así mismo el **Art. 58°** del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".***

Por todo lo expuesto arriba, se procede a ***desestimar*** la oferta de firma **TRAKS CAR** pasando a analizar la siguiente mejor oferta correspondiente a la ***firma HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.***

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada para el estudio minucioso.

4.1.1 Capacidad legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma HIDRAULICA DEL BRASIL S.A, el señor **CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS** con **C.I. Nº 920.070,** no figura en la base de datos del SINARH.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PERSONAS JURIDICAS	HIDRAULICA BRASIL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la capacidad legal para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.1.2 Capacidad Financiera.

Se procedió al análisis de los Balances verificados en el SIPE del oferente, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (2,8),** su **Endeudamiento** es de **(0,31)** y una **Rentabilidad** de **(38,7)**, demostrándose de esta forma que la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A**, ***"CUMPLE"*** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia.

En cuanto a su experiencia, se visualizo en el SIPE que la Empresa funciona desde el año 1995, lo que justifica su experiencia de más de cuatro años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de referencia comerciales de 7 (siete) Clientes con entidades públicas y privadas , presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor aproximado de *Gs 856.136.159 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve)*, lo que superan el volumen del 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación también se visualiza en su **Constancia de SIPE Nº 1359697,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem Nº 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE

CONTRATOS. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo,del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratacionesrecomienda Adjudicar elContrato a la siguiente firma comercial:

- **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A;** hasta la suma de **Gs 77.452.800 (Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos).-**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día martes11 de agosto del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de agosto de 2015

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapCDEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 35/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DE GRUA"

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

Nº	Descripción	HIDRAULICA BRASIL S.A						
		MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE GRUA								
1	Mantenimiento y Reparación Mayor de Grúa	Uveza	Nacional	Unidad	Unidad	1	77.452.800	77.452.800
TOTAL GENERAL								77.452.800

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA